

RESOLUCION ACADÉMICA No. 07
4 de febrero de 2016

Por el cual se aprueba ajustes curriculares del Programa Tecnología en Producción de Televisión.

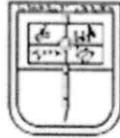
**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA
CADAVID**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto Único 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. En el Decreto único 1075 de 2015 en el artículo 2.5.3.2.10.5 Modificaciones al programa, establece que cualquier modificación de la estructura del programa debe informarse al Ministerio de Educación Nacional; **y si estas modificaciones no conciernen** con ninguno de los aspectos que el mismo artículo enlista, dichas modificaciones no requerirán aprobación previa por parte del MEN.
3. La Vicerrectora de Docencia e Investigación, el decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual, el Consejo de Facultad y Autoevaluación Institucional, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
4. El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 4 de febrero de 2016 aprobó por unanimidad los ajustes curriculares al programa de Tecnología en Producción de Televisión, sin que ello afecte aspectos sustanciales del programa y por ende el Registro Calificado.
5. Que los ajustes curriculares buscan el mejoramiento continuo, buscando siempre la favorabilidad del proceso formativo.
6. Que las dinámicas propias al desarrollo del conocimiento y evolución social amerita que todas las áreas estén en permanente retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en poblaciones cada vez mayores. Por lo tanto, el programa no puede ni debe permanecer estático y al margen de las demandas de la sociedad, llevando a la imperiosa necesidad de la revisión constantes del plan de estudios a fin de que este brinde herramientas a la solución de necesidades durante el desarrollo académico del programa. Los ajustes curriculares, fueron discutidas y aprobada





por las instancias académicas, a saber: Comité de Currículo, Consejo de Facultad, y Consejo Académico.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes curriculares para el programa Tecnología en Producción de Televisión, adscrito a la Facultad de Comunicación Audiovisual, con la aplicación de prerrequisitos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso formativo, los cuales se anexan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Comunicación Audiovisual, que se proceda a efectuar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a informar dichos ajustes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

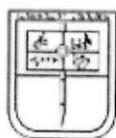
JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente

LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional U. Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



21314301 - 201500005540

Medellín, 17/12/2015

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Calle 43 Nro. 57-14. Centro Administrativo Nacional CAN

Bogotá

Asunto: Información de sucintos ajustes a plan de estudio Tecnología en Producción de Televisión Facultad de Comunicación Audiovisual Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

La Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, recibió la aprobación de Renovación del Registro Calificado del Programa de **Tecnología en Producción de Televisión** mediante de la Resolución Número 02481 del 25/02/2015.

En el periodo de 2015-1 se realizó la socialización con estudiantes y docentes pertenecientes al programa y la respectiva asesoría académica frente a la implementación del Plan de Transición definido.

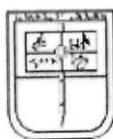
En esta dinámica nos encontramos con información diferente en el tema de número de créditos académicos por un lado en la citada Resolución, Artículo Primero se especifica que el número de créditos académicos es de 88 y revisando el Documento Maestro y la información subida en SACES la malla académica define como número total de créditos 96.

Por esta razón solicitamos realizar revisión al tema y poder efectuar las correcciones a las que diera lugar esta precisión.

De igual manera informamos que en este mismo sentido y ante la inminencia de la puesta en marcha de los nuevos planes de estudio (*transición* y *Plan 10*) del programa de **Tecnología en Producción de Televisión** de nuestra Facultad los cuales entrarán en vigor para el semestre 2015-2, y teniendo en cuenta que sus innovaciones metodológicas

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 444 76 54 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co





(esto es, los *Núcleos Integradores*) resultan muy particulares y distintas a las formas tradicionales de enseñanza universitaria con las que, hasta el día de hoy, se había trabajado, hemos realizado desde hace varios meses un trabajo de preparación e implementación de condiciones necesarias para su puesta en marcha.

A continuación se detalla el resultado de este aprestamiento el cual no significó ni la modificación en el número de créditos académicos, ni en la intensidad horaria, ni en el plan de estudios:

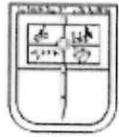
-Mayor precisión y definición en los contenidos de algunas asignaturas

-Definición precisa de los cursos que constituirán los *Núcleos Integradores*: Implicó una definición conceptual mucho más precisa de cada *Proyecto Integrador*, en el sentido de *proceso* así como de *producto*; la construcción de los micro-currículos específicos para cada *Proyecto*; la definición de los cursos que más y mejor le aportan a cada *Proyecto Integrador*, así como la reorganización de algunos de sus contenidos en aras de una adecuada integración de saberes y competencias; la descripción detallada de las mecánicas de trabajo (coordinación del *Proyecto Integrador*, ejercicios y mecánicas de evaluación, así como definición de tiempos y momentos para la interacción entre los docentes de las asignaturas que integran el *Proyecto Integrador*, entre otras cosas).

-Definición de pre-requisitos, detallados así:

- Cada *Proyecto Integrador* es pre-requisito del inmediatamente siguiente, dado que están pensados como metas de aprendizaje organizadas en una secuencia de creciente complejidad, desde la perspectiva del ejercicio profesional.
- “Lenguaje audiovisual” (semestre 1) es pre-requisito de: “Montaje” (semestre 2) y “Análisis Dramatúrgico y Libretos” (semestre 2). Ambos cursos requieren un conocimiento previo de los fundamentos del lenguaje audiovisual, pues implican la aplicación de los mismos en ejercicios prácticos de construcción de discursos audiovisuales.
- “Redacción” (semestre 1) es pre-requisito de: “Análisis Dramatúrgico y Libretos” (semestre 2). Ciertas capacidades de expresión escrita (manejo de estructuras gramaticales básicas, orden y coherencia, así como habilidad para establecer claramente por medio del lenguaje escrito relaciones de diversa índole [comparación, subordinación, causa-efecto, contradicción, ratificación, etc.] entre distintas ideas, entre otras habilidades escriturales), son necesarias para un desempeño mínimamente adecuado en cursos con contenidos eminentemente conceptuales como Humanidades o Investigación. Adicionalmente, el curso de “Análisis Dramatúrgico y Libretos” requiere destrezas narrativas y descriptivas





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

pues las ideas creativas que se convertirán en última instancia en productos audiovisuales, deben ser registradas con mucha claridad y precisión de manera escrita en herramientas propias del proceso de producción audiovisual en sus fases iniciales (pre-producción).

- “Montaje” (semestre 2) es pre-requisito de: “Dirección” (semestre 3). El montaje es la fase final del proceso de producción de una pieza audiovisual y “Dirección” es un curso que enseña el rol del director, sus funciones y actividades más importantes a lo largo de todo el proceso. Es necesario haber visto todo el proceso para entender y apropiarse a cabalidad los contenidos de este último curso.
- “Análisis Dramatúrgico y Libretos” (semestre 2) es pre-requisito de: “Libretos II” (semestre 3). “Libretos II” es un curso que profundiza en la creación y escritura de libretos para la producción de piezas audiovisuales. Arranca, necesariamente, sobre la base de lo aprendido en el primero.

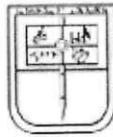
Por último, este ejercicio se hizo observando las directrices del Comité Central de Autoevaluación del Politécnico, en el sentido de no introducir cambios sustanciales o detrimento a sus condiciones de calidad. Así mismo se validó oportunamente en las instancias regulares (Comité de Currículo y Consejo Facultad) como paso previo a este informe.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, duda o solicitud de información adicional que eventualmente se requiera.

Atentamente,

JAIME ALBERTO VELEZ VILLA
DECANO INSTITUCION UNIVERSITARIA
FACULTAD DE COMUNICACION AUDIOVISUAL





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Commutador (574) 444 76 54 - Fax:319 7985 / www.politecnicojc.edu.co

